

ENTIDADES QUE VIGILAN A CISA



La Procuraduría General de la Nación tiene como obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales:

i) La función preventiva:

es la encargada de vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes.

ii) La función de intervención:

en su calidad de sujeto procesal interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía.

iii) La función disciplinaria:

es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002.

Para mayor información o denuncias contacte a:

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co

Correo electrónico:
quejas@procuraduria.gov.co



La Contaduría es la entidad responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno.

Para mayor información o denuncias contacte a:

Correo electrónico de la Entidad:
cgnquejas@contaduria.gov.co



La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado, procura el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuye a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "*El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación*".

Para mayor información o denuncias contacte a:

Correo electrónico de la Entidad:
control_ciudadano@contraloriagen.gov.co



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna es la encargada de ejercer un control administrativo a CISA.